

**INFORME DE  
REGULARIZACIÓN  
METROPOLITANA  
IRM**

Chiriyacu

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



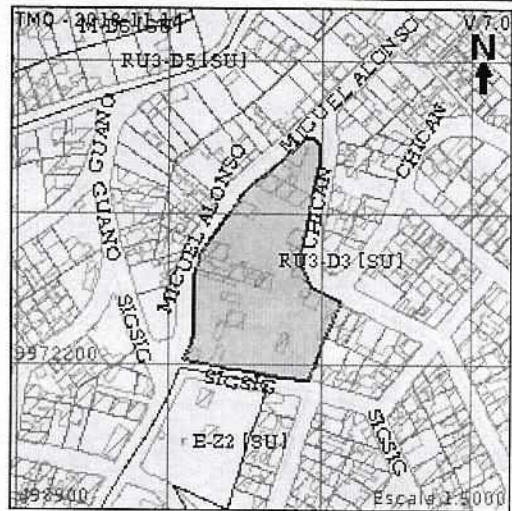
Fecha: 2018-11-14 08:28

No. 681978

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700471889
Nombre o razón social:	ESPIN FIGUEROA JUAN JOSE HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	345742
Cao clave:	170102190077001111
Clave catastral anterior:	20801 22 001 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	3817.98 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	<b>3817.98 m2</b>
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	10000.00 m2
Área gráfica:	9633.16 m2
Fronte total:	384.90 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1000.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA FERROVIARIA
Barrio/Sector:	FORESTAL MEDIA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



**CALLES**

Oriente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	MIGUEL ALONSO	12	6 m del eje vial	E8
SIREC-Q	CHICAN	12	6 m del eje vial	S8F
SIREC-Q	SIGSIG	12	6 m del eje vial	S8H

**REGULACIONES**

<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>RETIROS</b>
Zona: D3 (D203-80)		Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	<b>PISOS</b>	Lateral: 0 m
Fronte mínimo: 10 m	Altura: 12 m	Posterior: 3 m
COS total: 240 %	Número de pisos: 3	Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
NO EXISTE AFECTACION VIAL.				

**OBSERVACIONES**

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

NO EXISTE AFECTACION VIAL.

PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN EN LA PROPIEDAD SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE TODOS LOS COPROPIETARIOS.

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES.

RADIOS DE CURVATURA DETERMINADO POR EL TRAZADO VIAL

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0120 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Pila Caiza Segundo David  
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2018